



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2021-A-MDP/LC

Pichari, 12 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0282-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 30 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 178-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 29 de marzo del 2021 del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, Informe N° 0502-2021-MDP/GSM/ECHC-G de fecha 22 de marzo del 2021 del Gerente de Servicios Municipales Lic. Emiliano Chuchon Castro, Informe N° 0567-2021-MDP-GI/WLB-G de fecha 16 de febrero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 0567-2021-MDP/GI/WLB-G, de fecha 16 de febrero del 2021 el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita la Modificación Presupuestaria mediante habilitaciones y anulaciones para la asignación del saldo presupuestal, para iniciar la Ejecución del Componente de Equipamiento de la Central de Monitoreo según Expediente Técnico Primigenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO". Con CUI N° 2196985, por el importe de S/. 1, 224,875.00 soles (Un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles), así mismo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 6 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2193204, es un proyecto que no se ejecutara en el presente año fiscal 2021 ya que se encuentra en fase de elaboración de expediente técnico;

Que, mediante el Informe N° 0502-2021-MDP/GSM/ECHC-G de fecha 22 de marzo del 2021 el Gerente de Servicios Municipales Lic. Emiliano Chuchón Castro, solicita la Modificación Presupuestaria mediante habilitaciones y anulaciones para la asignación del saldo presupuestal, para iniciar la Ejecución del Componente de Equipamiento de la Central de Monitoreo según Expediente Técnico Primigenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO". Con CUI N° 2196985, por el importe de S/. 1, 224,875.00 soles (Un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles). Asimismo, la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 6 CENTROS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2193204, es un proyecto que no se ejecutara en el presente año fiscal 2021 ya que se encuentra en fase de elaboración de expediente técnico;

Que, a través del Informe N° 178-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 29 de marzo del 2021 el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, de acuerdo a la revisión del Informe N° 567-2021-MDP-GI/WLB-G del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, que propone efectuar modificaciones que conlleven a la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 6 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2193204, es un proyecto que no se ejecutara en el presente año fiscal 2021 ya que se encuentra en fase de elaboración de expediente técnico; da opinión favorable en efectuar las modificaciones presupuestarias que permita la habilitación de recursos en favor del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO". Con CUI N° 2196985;

Que, a través del Informe N° 0282-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 30 de marzo del 2021 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, propone y da opinión favorable la Modificación Presupuestaria mediante habilitaciones y anulaciones para la asignación del saldo presupuestal, para iniciar la Ejecución del Componente de Equipamiento de la Central de Monitoreo según Expediente Técnico Primigenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO". Con CUI N° 2196985, por el importe de S/. 1, 224,875.00 soles (Un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles). Asimismo, la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 6 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO". Con CUI N° 2193204, por el importe de S/. 1, 224,875.00 soles (Un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles);

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR, la Modificación Presupuestaria mediante HABILITACIONES Y ANULACIONES para la asignación del saldo presupuestal, para iniciar la Ejecución del Componente de Equipamiento de la Central de Monitoreo según Expediente Técnico Primigenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2196985, por el importe de S/. 1, 224,875.00 soles (Un Millón Doscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	HABILITACION	ANULACIÓN
	2196985	Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 1,224,875.00	
	2193204	Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 6 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO".		S/. 1,224,875.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1,224,875.00</b>	<b>S/. 1,224,875.00</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



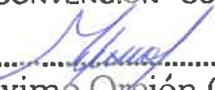
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore la Nota de Modificación Presupuestal e información complementaria necesaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

  
.....  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

C.C.  
GM  
GI  
OSLP  
OPP  
Pag. Web

